



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 31525/2016 en el que el D.I. **Fernando ROSELLINI** solicita la creación de la Materia Electiva “**DISEÑO INCLUSIVO**” para la carrera de Diseño Industrial; Y

CONSIDERANDO:

Que son objetivos de la asignatura: Preparar al estudiante para poder afrontar los diferentes niveles de complejidad progresiva, en el nivel superior de la carrera, en la vida profesional y en sus proyectos de postgrado; que el estudiante pueda operar en el complejo tejido cultural, pudiendo ser consciente de las interacciones entre los sistemas y sus componentes, para primero entenderlos y después operar a través de un proyecto ético; abordar temas con un compromiso social fuerte, en el medio local y regional en sus respectivas escalas; propiciar un espacio de reflexión en torno a la inclusión de las personas en situación de discapacidad en las actividades ligadas a productos de diseño industrial, entre otros,

Que esta asignatura se dictará como parte de la Dedicación Exclusiva que desempeña el D.I. **ROSELLINI** en su cargo de Profesor Titular de **DISEÑO INDUSTRIAL III-B**,

Que los requerimientos para cursar la materia son reunir las condiciones de inscripción en el Nivel IV de la carrera de Diseño Industrial,

Que Secretaría Académica ha elaborado el informe técnico correspondiente, acordando con lo solicitado,

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza han emitido un despacho aconsejando su aprobación,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar la creación de la Materia Electiva “**DISEÑO INCLUSIVO**” presentada por el D.I. **Fernando ROSELLINI**, considerando que su instrumentación es de gran importancia para la carrera de Diseño Industrial.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Personal, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Arq. **MARCELO ORLANDO ARDITA**
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

181-72016



Arq. **SANTIAGO IAN DUTARI**
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba